



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 062/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.879,35€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 831.01 "Reintegro de anticipos al personal a largo plazo", por importe de 18.879,35 €, ya que la previsión de la aplicación es de 380.000,00 € y se han reconocido derechos netos por importe de 398.879,35 €.
- La aplicación de gastos 03/92020/831.01 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 831.01
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>IMPORTE</b>
831.01	Reintegros de anticipos al personal a largo plazo	18.879,35
<b>Suma Mayores ingresos</b>		<b>18.879,35</b>

### ESTADO DE GASTOS

<b>AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>Importe €</b>
03/92020/83101	Anticipos reintegrables al personal a largo plazo-S.G. Admon.Personal	18.879,35
<b>Suma Ampliación de Crédito</b>		<b>18.879,35</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: 3C2P32N192T0M11</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	01/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11525			



**Ayuntamiento de Jerez**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 1 de Diciembre, tengo a bien

### **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 062/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 18.879,35 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 3C2P32N192T0MI1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 01/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11525		